



Unidad de Adquisiciones

ROC/MSVU/CGE/FIS/cdp

**APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA  
POR FINANCIAMIENTO CON GASTOS  
DE REPRESENTACIÓN CON LA  
EMPRESA QUE INDICA PARA LA  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE  
ALIMENTACIÓN.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 937**

**SANTIAGO, 17 JUL. 2013**

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, de Hacienda; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N°9, de 2013, del Ministerio de Salud, que determina suplencias en el cargo de Superintendente de Salud, y las facultades que me confiere el artículo 109, del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud y,

**CONSIDERANDO:**

**1°** Que, el día 2 de julio de 2013, esta Superintendencia realizó el 3° Encuentro de Nacional de Calidad en Salud.

**2°** Que a dicho evento asistieron el Sr. Ministro de Salud, Dr. Jaime Mañalich Muxi, y las siguientes autoridades:

- Sra. Liliana Escobar, Superintendente de Salud Suplente.
- Dr. Luis Castillo Fuenzalida, Subsecretario de Redes Asistenciales.
- Sra. Carola Orrego, V. Directora de Proyectos de Seguridad del Paciente, Instituto Avedis Donabedian, Barcelona, España.
- Sr. Enrique Ruelas B., Presidente de la Academia Nacional de Medicina de México., ex Subsecretario de Innovación y Calidad de la Secretaría de Salud, Mexico.
- Dr. Pedro Delgado, Director Ejecutivo del Institute of Healthcare Improvement (IHI), Estados Unidos.
- Dr. Exequiel García Elorrio, Director Unidad de Calidad de Atención Médica y Seguridad del Paciente, Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria, Buenos Aires, Argentina.
- Dr. Rubens Jose Covello, Director Ejecutivo Instituto Calidad de Gestión (IQG), Sao Paulo, Brasil.
- Sra. María Soledad Velásquez, Intendente de Prestadores de Salud, Superintendencia de Salud.
- Srta. Pilar Ortega, Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, Superintendencia de Salud.
- Sr. Mauricio Cortes, Presidente de la Asociación de Clínicas de Chile.
- Sr. Mario Rivas, Presidente de las Clínicas de Chile A.G.
- Sr. Ginés González García, Embajador de la República de Argentina.
- Dr. Enrique Paris, Presidente del Colegio Médico de Chile.

3° Que, en el marco de la convocatoria aludida en los considerandos precedentes, esta Superintendencia estimó conveniente ofrecer una cena para las autoridades invitadas, a efectuarse el día 1 de julio de 2013, de acuerdo a lo solicitado por la Intendente de Prestadores mediante correo electrónico de fecha 4 de junio de 2013.

4° Que, conforme a lo expuesto, es necesario contratar los servicios de alimentación para la atención de las autoridades mencionadas.

5° Que, el Decreto Supremo N°854, de 2004, de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias, define los Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, contemplados en el Subtítulo 22, ítem 12, Asignación 003 del Presupuesto de la Nación, como aquellos gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo comprendido, además, otros gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deban responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo, así como los gastos que demande la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores cuando así lo determine la autoridad superior.

6° Que, en consecuencia, la referida contratación se financiará con fondos disponibles como Gastos de Representación de la Superintendencia de Salud correspondiente al periodo presupuestario 2013.

7° Que, el artículo 10 N°7, letra b), del Reglamento de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, permite acudir al trato directo "*...cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes*", cuyo es el caso del requerimiento de que da cuenta el presente acto administrativo.

8° Que, al efecto, el artículo 53 letra c) del Reglamento ya citado, señala que podrán efectuarse fuera del Sistema de Información, "*...las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información*".

9° Que, expuesto lo anterior, se solicitó la reserva para el servicio de alimentación correspondiente a la Sociedad Gastronómica Costanera S.A., RUT. 76.917.530-6, ("Restorán Osadía"), establecimiento que cumple a cabalidad con el servicio requerido.

10° Que, teniendo presente todo lo señalado y en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente,

#### **RESOLUCIÓN:**

**1° APRUÉBASE** el trato directo entre la Superintendencia de Salud y la **Sociedad Gastronómica Costanera S.A., RUT. 76.917.530-6, ("Restorán Osadía")**, por los servicios de cena a la carta entregado en el mencionado establecimiento, el día 1 de julio de 2013.

2° **PÁGUENSE** los servicios de alimentación a la **Sociedad Gastronómica Costanera S.A., RUT. 76.917.530-6, ("Restorán Osadía")**, por la suma total de **\$357.000.- (trescientos cincuenta y siete mil pesos)**, impuestos incluidos, de acuerdo a factura N°3131, de fecha 1 de julio de 2013, correspondiente al servicio de cena para las autoridades invitadas por esta Superintendencia.

3° **EMÍTASE**, la respectiva orden de compra.

4° **IMPÚTESE** el gasto al siguiente ítem del presupuesto vigente aprobado para esta Institución:

12-003  
Cc: Superintendencia

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN**



**EILIANA ESCOBAR ALEGRIA**  
**SUPERINTENDENTE DE SALUD SUPLENTE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdepto. Finanzas y Contabilidad
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes

Sol. CAS N°363  
D:\MIS DOCUMENTOS\INFOCRITICA\LABORAL 2013\RESOLUCIONES\TRATOS DIRECTOS\TRATO DIRECTO CENA SEMINARIO.DOCX